

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE JULIO DE 2005.

En Guadalajara, a veintinueve de julio de dos mil cinco. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Jesús Alique López, los señores Concejales D^a Magdalena Valerio Cordero, D^a Marina Isabel Alba Pardo, D. José María Chaves Gómez-Orihuela, D^a M^a del Carmen Hernández González, D^a Araceli Martínez Esteban, D. José Alfonso Montes Esteban, D. Luis Mariano Sevillano Conejo, D^a Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D. José Carlos Moratilla Machuca, D^a Josefa Martínez Gómez, D. José María Alonso Llorente, D. Jorge Badel Roses, D. Antonio Román Jasanada, D. Jesús Orea Sánchez, D^a María José Agudo Calvo, D^a Carmen Heredia Martínez, D. Fco. Javier Luis Vicente Borobia Vegas, D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a María Calvo Benito y D. Ángel Mario González Somoano; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes la Técnico de Admón. General, D^a M^a José Garijo Mazarío y el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez; estando asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Fco. Javier González Martínez, que da fe del acto.

No asiste D. Juan Antonio Pérez Borda.

Siendo las once horas con veinte minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión procediéndose a guardar un minuto de silencio en recuerdo de los once muertos del retén del Servicio contra Incendios, víctimas del incendio que se originó en el municipio de Riba de Saelices el día 16 de julio de 2005.

A continuación se pasa a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

APROBACION DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 24 DE JUNIO Y 1 DE JULIO DE 2005.

Los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 24 de junio y 1 de julio de 2005 son aprobados por unanimidad de los señores asistentes sin introducir ninguna rectificación.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados comprendidos entre los días 23 de junio y 21 de julio de 2005, ambos inclusive.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Régimen Jurídico.

REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA.

La Concejal Delegada de Participación Ciudadana, Sra. Valerio, destaca la importancia de este Reglamento como avance democrático y participativo de los vecinos en los asuntos municipales sin que dicha participación se cifre únicamente en que los ciudadanos voten cada cuatro años en las elecciones locales; da las gracias a todas aquellas personas físicas, Grupos Políticos Municipales, Asociaciones y colectivos que han participado a lo largo de un año en la elaboración del borrador del Reglamento; da cuenta pormenorizada del contenido del mismo y anuncia que con independencia de las enmiendas de los Grupos Popular y de Izquierda Unida admitidas en Comisión, se van a admitir las siguientes:

- Se amplía el artículo 25.2 con un nuevo Consejo de Barrio “Los Valles-Sanz Vázquez”.
- El artículo 33 dirá “Cinco representantes de reconocido prestigio personal y profesional, nombrados por el Pleno proporcionalmente a la representación de cada Grupo Municipal en la Corporación” (actualmente dos representantes del Grupo Socialista, dos representantes del Grupo Popular y un representante del Grupo de Izquierda Unida).
- El artículo 33 añadirá “Un representante de cada uno de los Consejos de Barrio”.
- El artículo 39 dirá “El Coordinador del Consejo Social y de Sostenibilidad será el Concejal/a Delegado/a de Participación Ciudadana”.
- El artículo 40 añadirá un párrafo 5, que dirá “La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones conocerá y valorará las quejas recogidas en el Libro de Atención al Ciudadano previsto en el artículo 15.2”.

Pide la colaboración de los Grupos Políticos Municipales, Asociaciones y demás colectivos para la puesta en marcha de los objetivos del Reglamento y reseña que el Reglamento que se somete a aprobación es un punto de partida, que como establece la disposición transitoria será necesario ir adaptándolo a las necesidades de cada momento teniendo en cuenta la experiencia adquirida.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, igualmente agradece la colaboración de diversos colectivos; indica que su Grupo aunque integre el Equipo de Gobierno ha presentado enmiendas parciales para forzar el debate; propugna el consenso y voluntad política para la puesta en marcha de un reto apasionante de democracia avanzada con presupuestos participativos; adquiere el compromiso en nombre propio y de su Grupo de avanzar en la línea participativa de los ciudadanos.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Heredia, considera necesario el Reglamento, como necesario ha sido el consenso en su elaboración que redundará en favor de la ciudad y de sus habitantes; referencia las propuestas de su Grupo, como la firma electrónica, Libro de Atención al Ciudadano, participación de Asociaciones de mayores, mujeres y ecologistas, integración de la Concejalía de Asuntos Sociales en el Consejo Social, todo

lo cual ha venido a mejorar el Reglamento que define como un buen Reglamento; señala que el acuerdo plenario de hoy es un inicio del camino y espera que el Reglamento se ponga en marcha diligentemente.

La Concejal Delegada de Participación Ciudadana, Sra. Valerio, agradece a los tres Grupos Políticos Municipales su colaboración que ha permitido que sea un Reglamento de todos; señala que existe la voluntad política de los tres Grupos y del tejido asociativo de ir avanzando en una democracia participativa y adquiere el compromiso personal de que el Reglamento no quede en papel mojado para lo que se va a imponer un plazo de puesta en funcionamiento, así como la dotación de personal y presupuesto.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los veinticuatro miembros asistentes al tratarse de un Reglamento Orgánico de conformidad con los artículos 70 bis y 131 de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y por tanto con el quórum exigido en el artículo 123.1.c) y 123.2 acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Participación Ciudadana propuesto con las modificaciones introducidas por la Comisión de Asuntos Generales y Personal y con las propuestas de modificación figuradas en la intervención de la Sra. Concejal Delegada de Participación Ciudadana.

Segundo.- Someter dicho Reglamento a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Entender elevado a definitivo este acuerdo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, en caso de que no se produzcan reclamaciones o sugerencias.

Servicio Contencioso.-

SERVICIO CONTENCIOSO.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, acuerda:

Primero.- Por mayoría de veintitrés votos a favor, uno en contra y ninguna abstención ratificar el Decreto de la Alcaldía dictado por razones de urgencia de interposición de recurso contencioso-administrativo, en grado de casación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1ª, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha contra Sentencia 283 de 13 de junio de 2005, dictada en recurso contencioso-administrativo nº 01/142/02, seguido a instancia de D. Jorge Badel Roses y Dª Angeles Yagüe Gordo contra acuerdo plenario aprobatorio del Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

Segundo.- Visto el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario nº 68/2005, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Guadalajara por Dª Eva Ortiz Justel contra acuerdo plenario de 8 de abril de 2005 desestimatorio del recurso de reposición con-

tra aprobación de redelimitación de la Unidad de Actuación SUE 8, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

- 1.- Que por el Departamento de Gestión se lleven a cabo cuantas actuaciones sean necesarias a efectos de entregar a los Servicios Jurídicos, para su posterior envío al Organismo Jurisdiccional dos copias autenticadas, acompañando un índice así mismo autenticado del expediente a que se contrae este recurso.
- 2.- Personarse en el recurso contencioso administrativo arriba detallado.
- 3.- Encomendar la representación y defensa de los intereses municipales al funcionario Letrado de esta Corporación que en turno corresponda.
- 4.- Que la presente resolución se notifique, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la vigente LJCA, a cuantos aparezcan como interesados en el expediente.
- 5.- Que del presente acuerdo se de cuenta a la/s Sección/es correspondientes para su cumplimiento.

PERSONAL.

Régimen.

ACUERDOS ECONOMICO-SOCIALES ENTRE LA CORPORACION Y EL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL PARA EL AÑO 2005.

La Concejal Delegada de Personal, Sra. Tejedor, da cuenta de los acuerdos económico-sociales para el año 2005 y de las mejoras introducidas respecto de los del año 2004.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, se felicita por el Acuerdo y sopesa que en este tipo de acuerdos debe velarse por los intereses de los trabajadores y también de los ciudadanos.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Agudo, critica que el acuerdo llega tarde y considera que si se hubiera aprobado en enero se hubieran evitado tensiones; su Grupo apoya los acuerdos con la esperanza de que se pongan en marcha a la mayor brevedad los procesos selectivos de personal, estudio de la relación de puestos de trabajo y Mesas sectoriales de Policía y Bomberos; pide que se retome el diálogo y la negociación.

La Concejal Delegada de Personal, Sra. Tejedor, explica que se está redactando el pliego de condiciones para contratar la asistencia técnica del estudio de la relación de puestos de trabajo, que se constituirán las Mesas sectoriales una vez pasado el periodo vacacional, que el calendario 2006 se comenzará a estudiar en el mes de octubre próximo y que el objetivo de los acuerdos también ha sido el de garantizar unos buenos servicios al ciudadano y que ella continuará en la línea del debate, diálogo y consenso.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar el Acuerdo Económico y Social entre la Corporación y el personal funcionario de este Ayuntamiento para el año 2005.

Segundo.- Aprobar el Acuerdo Económico y Social entre la Corporación y el personal laboral de este Ayuntamiento para el año 2005.

HACIENDA.

Ordenanzas.

REVISION DE TARIFAS DE LOS AUTOTAXIS.

El Concejal Delegado de Transporte Público, Sr. Chaves, da cuenta de la propuesta de revisión de las tarifas de autotaxis.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. de las Heras, echa en falta un estudio económico financiero que avale la propuesta; señala que la subida media no es del 5'66%, sino que las principales tarifas, como bajada de bandera, suben un 50%; advierte que al ser un precio autorizado deberá ser aprobado por la Comisión Regional de Precios y anuncia la abstención de su Grupo.

El Concejal Delegado de Transporte Público, Sr. Chaves, informa que en ejercicios futuros se reducirán los conceptos recogidos en las tarifas, como servicio de guardia, festivos y nocturnidad y enumera las tarifas del Servicio en ciudades análogas de Castilla-La Mancha que son superiores a las de Guadalajara, por lo que con la revisión propuesta se pretende que los ingresos de los titulares del taxi de Guadalajara se aproximen a los de otras ciudades; informa de las llamadas que se vienen produciendo en horario nocturno por lo que está en estudio la ampliación de la dotación de taxis en horario nocturno a dos vehículos.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de trece votos a favor, once abstenciones y ninguno en contra acuerda:

Aprobar la propuesta de revisión de las tarifas de taxi para el Municipio de Guadalajara en los siguientes términos:

TARIFA DIURNA: Lunes a viernes. De 07:00 horas a 23:00 horas	
CONCEPTO	TARIFA PROPUESTA
Recorrido mínimo	2,20 euros*
Bajada de bandera	1,20 euros
Km. recorrido	0,71 euros
Hora de parada	12,33 euros
Suplemento servicio de Guardia	0,00 euros
Recorrido mínimo en servicio de Guardia	0,00 euros
Maletas	0,50 euros
Nocturnidad	0,00 euros
Festivos	0,00 euros

(*) El recorrido mínimo es igual al coste de la bajada de bandera más 1.408 metros recorridos

TARIFA NOCTURNA Y FESTIVA: Sábados, Domingos, Festivos y Laborables, De 23:00 horas a 07:00 horas	
CONCEPTO	TARIFA PROPUESTA
Recorrido mínimo	3,19 euros*
Bajada de bandera	1,74 euros
Km. recorrido	1,03 euros
Hora de parada	17,88 euros
Suplemento servicio de Guardia	0,00 euros
Recorrido mínimo en servicio de Guardia	0,00 euros
Maletas	0,72 euros
Nocturnidad	0,00 euros
Festivos	0,00 euros

(*) El recorrido mínimo es igual al coste de la bajada de bandera más 1.408 m. recorridos.

Presupuestos y Cuentas.

MODIFICACION DE CREDITO NUMERO 7 AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2005.

La Concejal Delegada de Economía, Sra. Valerio, da cuenta de la propuesta de modificación.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. de las Heras, define el Presupuesto con tantas modificaciones de crédito como un presupuesto volátil; indica que en esta modificación se suplementan partidas que se minoraron en las modificaciones números 5 y 6; se alegra del cambio de postura del Equipo de Gobierno en cuanto a la asignación de recursos con cargo al 10% de aprovechamiento urbanístico.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de trece votos a favor, once en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de crédito nº 7/2005 que se detalla a continuación:

1.- AUMENTOS

1.1. CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida	Denominación	Importe
222.0.640.00	Adquisición Inv. carácter inmaterial (Programa) Recursos Propios	25.000,00.-
222.0.626.00	Equipos informáticos Policía (R. Propios)	12.000,00.-
222.0.623.01	Maquinaria, instalaciones centralita Policía (R. Propios)	6.000,00.-
223.0.624.00	Material transporte Protec. Civil (R.Propios)	6.000,00.-
223.0.226.08	Gastos diversos Protección Civil (R. Propios)	3.000,00.-
222.2.623.00	Maquinaria, instalaciones, serv. Extinc. (R.P.)	20.000,00.-
432.2.611.02	Recogida pluviales Parque Constitución	52.452,56.-
432.2.611.03	Pavimentación Paseo zona verde Gral. Vives Camino	42.630,03.-
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		167.082,59.-

1.2. SUPLEMENTOS CRÉDITOS

Partida	Denominación	Importe
432.3.622.01	Naves Brigada municipal	30.000,00
441.1.617.03	Saneamiento arroyo cuenca barranco Olmeda	12.000,00
453.0.632.01	Restauración Alcázar (RTE Iparraguirre)	50.101,21
452.1.622.12	Instalaciones Deportivas Campo de Fútbol (CAP 04)	22.500,21
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO		114.601,42
TOTAL AUMENTOS		281.684,01

2.- MINORACIONES.

Partida	Denominación	Importe
453.0.632.02	Excavaciones Alcázar (RTE Iparaguirre)	50.101,21
452.1.622.01	Equipamiento piscina (CAP 04)	30.667,54
432.2.611.00	Acondicionamiento Paseo San Roque (RTE Enajenación 10%)	15.000,00
TOTAL MINORACIONES		95.768,75

ESTADO DE INGRESOS

1.AUMENTOS

Concepto	Denominación	Importe
361.00	Contribuciones Especiales para establecimiento ampliación servicios (Ext. Incendios)	72.000,00
399.05	Enajenación 10% aprovechamiento urbano	95.611,46
600.01	Enajenación finca Wittzeman	7.823,56
600.04	Enajenación terrenos (Diferencia sobre lo previsto)	1.140,30
602.00	Enajenación sobrantes vía pública	9.339,94
TOTAL AUMENTOS INGRESOS		185.915,26

Financiación afectada:

Financiación	Minoraciones	Aumentos
Enajen.10% 95.611,46	-----	Recogida pluviales Constitución (52.452,56) Pavimentación Paseo zona verde Gral. Vives Camino (42.630,03) Naves Brigadas Municipales (528,87)
Enajenación terreno 1.140,30	-----	Naves Brigada Municipal 1.140,30=(810.000,00-808.859,70)
Enajenación Wittzeman 7.823,56	-----	Naves Brigadas Municipales (7.823,56)
Enajenación sobrante 9.339,94	-----	Naves Brigadas Municipales (9.339,94)
CAP 2004 30.667,54	-----	Instalaciones deportivas (22.500,21) Barranco Olmeda (8.167,33)

Financiación	Minoraciones	Aumentos
Rte. enaj. 10% 15.000,00	-----	Barranco Olmeda (3.832,67) Naves Brigadas Municipales (11.167,33)
Rte. Iparraguirre 50.101,21	Excavaciones Al- cázar	Restauración Alcázar (50.101,21)

Resumen de la modificación:

Estado Gastos

1. Aumentos	
Suplementos de crédito	114.601,42.-
Créditos extraordinarios	167.082,59.-
	<u>281.684,01.-</u>
2. Minoraciones.....	95.768,75.-
Diferencia	185.915,26.-

Estado de ingresos

1. Aumentos	185.915,26.-
-------------	--------------

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobada esta modificación de crédito en caso de no presentarse reclamaciones.

Créditos y Subvenciones.

ASIGNACION DE RECURSOS.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de trece votos a favor, once abstenciones y ninguno en contra, acuerda:

Aprobar la asignación de recursos obtenidos por los recursos asignados que constan en la tabla que se refleja a continuación que recoge descripción, importe ingresado y asignado.

NºOper.	Fecha	NP	IMPOTE	ASIGNADO	DESCRIPCION
32005/1171	30/03/2005	30009	7.823,56	7.823,56	Amortización capital enajenación parcela suelo industrial Sector 16
32004/4341	02/12/2004	30009	2.780,00	2.780,00	Enajenación sobrante vía pública c/ San bernardo 16
32004/4601	21/12/2004	30009	164,94	164,94	Sobrante vía pública c/ J. Alonso Gamo 93
32004/4613	22/12/2004	30009	6.395,00	6.395,00	Enajenación sobrante c/ Manuel Medrano 11
32005/00071	24/01/2005	30009	4.274,46	4.274,46	Excedente aprovechamiento acondic. local Avda Castilla 7
32005/00761	18/03/2005	30009	91.337,00	91.337,00	Participación plusvalía urbanística reordenación volúmenes est. detalle sue-10
				112.774,96	

Asignación que se realiza:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE ASIGNADO
	Naves Brigada Municipal	17.692,37
	Recogida pluviales P. Constitución	52.452,56
	Pavimentación paseo z. verde Gral. Vives Camino	42.630,03
TOTAL		112.774,96

En este momento se ausenta del Salón de Plenos la Sra. Valerio.

CONTRATACION.

Asistencia Técnica.

ADJUDICACION ASISTENCIA TECNICA PARA CONSTRUCCION DE UN CENTRO MUNICIPAL INTEGRADO EN AGUAS VIVAS.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Adjudicar a D. Rafael Casas Mayoral la asistencia técnica para la redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección superior de la obra para la construcción de un Centro Municipal Integrado en el Barrio de Aguas Vivas por un importe de 82.660 euros (I.V.A. incluido), de conformidad con los pliegos de condiciones y oferta presentada.
Segundo.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, deposite la cantidad de 3.306'40 euros en la Caja de la Corporación en concepto de garantía definitiva.

Obras.

ADJUDICACION CONCURSO REDACCION PROYECTO, CONSTRUCCION Y EXPLOTACION APARCAMIENTO SUBTERRANEO EN EL BARRIO DE LOS MANANTIALES.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Adjudicar a la empresa Sociedad para la Promoción Aparcamientos Guadalajara, S.A., representada por D. José Manuel Antón Marín, el concurso para la adjudicación, en régimen de concesión administrativa, de la redacción del proyecto técnico, construcción y subsiguiente explotación de un aparcamiento para vehículos automóviles en la parcela 5 del SUI-35 en el Barrio de Los Manantiales, debiendo tener en cuenta la empresa adjudicataria en la redacción del proyecto de ejecución los extremos que se indican en el informe del Arquitecto Municipal D. José Ignacio del Castillo Fernández que a continuación se indican:

Dicho proyecto deberá adaptarse a la Ley 1/1994, de 24 de mayo, de Accesibilidad y Eliminación de barreras en Castilla La Mancha y al Decreto

158/1997, de 2 de diciembre, del Código de Accesibilidad de Castilla La Mancha, por lo que el acceso al aparcamiento se realizará según lo planteado en rampas, pero su pendiente no podrá ser superior al 10%.

Segundo.- Aprobar los precios de cesión de uso de las plazas de aparcamiento que son los siguientes:

RELACION DE PLAZAS DE GARAJE PARCELA 5 DEL SUI 35 BARRIO DE LOS MANANTIALES								
PLANTA SOTANO Nº 2								
PLAZAS Nº	DIMENSIONES	SUP. NETA PLAZA M2	TOTAL PRECIO NETO €/UD	IVA 16%	TOTAL PVP €/UD	Nº DE PLAZAS	TOTAL PVP PLAZAS €	TOTAL PLAZAS PVP € (incluido IVA)
1	2,60 x 5,00	13,00	11.898,00	1.903,68	13.801,68	1	11.898,00	13.801,68
2 - 9	2,40 x 5,00	12,00	10.982,00	1.757,12	12.739,12	8	87.856,00	101.912,96
10 - 13	2,60 x 5,00	13,00	11.898,00	1.903,68	13.801,68	4	47.592,00	55.206,72
14 - 21	2,40 x 5,00	12,00	10.982,00	1.757,12	12.739,12	8	87.856,00	101.912,96
22	2,50 x 5,00 +1,50 x 3,00	17,00	15.558,00	2.489,28	18.047,28	1	15.558,00	18.047,28
23	2,50 x 5,00	12,50	11.440,00	1.830,40	13.270,40	1	11.440,00	13.270,40
24 - 31	2,40 x 5,00	12,00	10.982,00	1.757,12	12.739,12	8	87.856,00	101.912,96
32 - 35	2,60 x 5,00	13,00	11.898,00	1.903,68	13.801,68	4	47.592,00	55.206,72
36 - 49	2,40 x 5,00	12,00	10.982,00	1.757,12	12.739,12	14	153.748,00	178.347,68
50 - 53	2,60 x 5,00	13,00	11.898,00	1.903,68	13.801,68	4	47.592,00	55.206,72
54 - 61	2,40 x 5,00	12,00	10.982,00	1.757,12	12.739,12	8	87.856,00	101.912,96
62	2,50 x 5,00	12,50	11.440,00	1.830,40	13.270,40	1	11.440,00	13.270,40
63	3,70 x 5,00	18,50	16.931,00	2.708,96	19.639,96	1	16.931,00	19.639,96
64	2,70 x 5,00	13,50	12.355,00	1.976,80	14.331,80	1	12.355,00	14.331,80
65 - 71	2,40 x 5,00	12,00	10.982,00	1.757,12	12.739,12	7	76.874,00	89.173,84
72 - 75	2,60 x 5,00	13,00	11.898,00	1.903,68	13.801,68	4	47.592,00	55.206,72
76 - 83	2,40 x 5,00	12,00	10.982,00	1.757,12	12.739,12	8	87.856,00	101.912,96
84	2,60 x 5,00	13,00	11.898,00	1.903,68	13.801,68	1	11.898,00	13.801,68
85 - 91	2,40 x 5,00	12,00	10.982,00	1.757,12	12.739,12	7	76.874,00	89.173,84
TOTAL PLANTA SOTANO 2º						91	1.028.664,00	1.193.250,24

PLANTA SOTANO Nº 1								
PLAZAS Nº	DIMENSIONES	SUP. NETA PLAZA M2	TOTAL PRECIO NETO €/UD	IVA 16%	TOTAL PVP €/UD	Nº DE PLAZAS	TOTAL PVP PLAZAS €	TOTAL PLAZAS PVP € (incluido IVA)

1	2,60 x 5,00	13,00	10.896,00	1.743,36	12.639,36	1	10.896,00	12.639,36
2 - 9	2,40 x 5,00	12,00	10.058,00	1.609,28	11.667,28	8	80.464,00	93.338,24
10 - 13	2,60 x 5,00	13,00	10.896,00	1.743,36	12.639,36	4	43.584,00	50.557,44
14 - 20	2,40 x 5,00	12,00	10.058,00	1.609,28	11.667,28	7	70.406,00	81.670,96
21	2,70 x 5,00	13,50	11.315,00	1.810,40	13.125,40	1	11.315,00	13.125,40
22	3,70 x 5,00	18,50	15.506,00	2.480,96	17.986,96	1	15.506,00	17.986,96
23	2,50 x 5,00	12,50	10.477,00	1.676,32	12.153,32	1	10.477,00	12.153,32
24 - 31	2,40 x 5,00	12,00	10.058,00	1.609,28	11.667,28	8	80.464,00	93.338,24
32 - 35	2,60 x 5,00	13,00	10.896,00	1.743,36	12.639,36	4	43.584,00	50.557,44
36 - 49	2,40 x 5,00	12,00	10.058,00	1.609,28	11.667,28	14	140.812,00	163.341,92
50 - 53	2,60 x 5,00	13,00	10.896,00	1.743,36	12.639,36	4	43.584,00	50.557,44
54 - 61	2,40 x 5,00	12,00	10.058,00	1.609,28	11.667,28	8	80.464,00	93.338,24
62	2,50 x 5,00	12,50	10.477,00	1.676,32	12.153,32	1	10.477,00	12.153,32
63	2,50 x 5,00 + 1,50 x 3,00	17,00	14.248,00	2.279,68	16.527,68	1	14.248,00	16.527,68
64 - 71	2,40 x 5,00	12,00	10.058,00	1.609,28	11.667,28	8	80.464,00	93.338,24
72 - 75	2,60 x 5,00	13,00	10.896,00	1.743,36	12.639,36	4	43.584,00	50.557,44
76 - 83	2,40 x 5,00	12,00	10.058,00	1.609,28	11.667,28	8	80.464,00	93.338,24
84	2,60 x 5,00	13,00	10.896,00	1.743,36	12.639,36	1	10.896,00	12.639,36
85 - 86	2,40 x 5,00	12,00	10.058,00	1.609,28	11.667,28	2	20.116,00	23.334,56
87 - 89	2,40 x 4,50	10,80	9.052,00	1.448,32	10.500,32	3	27.156,00	31.500,96
90 - 91	2,40 x 5,00	12,00	10.058,00	1.609,28	11.667,28	2	20.116,00	23.334,56
TOTAL PLANTA SOTANO 1º						91	939.077,00	1.089.329,32
TOTALES						182	1.967.741,00	2.282.579,56

SÓTANO 2º

Plazas Minusválidos 85 a 91

Plazas Grandes 1-10 a 13-22-23-32 a 35-50 a 53-62-63-64-72 a 75-84

SÓTANO 1º

Plazas Minusválidos 85 a 91

Plazas Grandes 1-10 a 13-21-22-23-32 a 35-50 a 53-62-63-72 a 75-84

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días contados a partir del recibo del acuerdo de adjudicación, deposite la cantidad de 44.717 euros en la Caja de la Corporación en concepto de garantía definitiva.

En este momento se reincorpora la Sra. Valerio al Salón de Plenos.

Servicios.

MODIFICACION TEMPORAL DEL CONTRATO DE GESTION DE LA PLAZA DE TOROS.

El Concejal Delegado de Ferias y Fiestas, Sr. Alonso, da cuenta de las propuestas de modificación del contrato para la gestión de la Plaza de Toros con carácter temporal para el año 2005.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Robisco, reseña la crisis de asistencia de espectadores por el elevado precio de las entradas y abonos, debiendo recogerse en las modificaciones propuestas la reducción de los precios; echa en falta la incorporación de alguno de los toreros de categoría especial y la presencia en los carteles del torero de la tierra Sánchez Vara.

El Concejal Delegado de Ferias y Fiestas, Sr. Alonso, anuncia que sugerirá la rebaja del precio de los abonos; informa que ha insistido en la contratación de Enrique Ponce pero no se ha llegado a un acuerdo sobre la ganadería, de César Rincón que se ha centrado en las grandes ferias, no obstante, considera que los carteles con toreros nuevos son atractivos; ha intentado la inclusión en los carteles de Sánchez Vara y no obstante, la Junta de Gobierno Local ha acordado que en caso de sustitución de un toreiro se contrate a Sánchez Vara.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Robisco, incide en que la voluntad de participación de Sánchez Vara se la pide al Sr. Alonso, como Concejal, al margen de representantes, apoderados y empresas.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por mayoría de trece votos a favor, once abstenciones y ninguno en contra acuerda:

I. Modificar el contrato suscrito con la Empresa Pedro Balañá, S.A. de fecha 7 de junio del año 2000, para la gestión de la Plaza de Toros de Guadalajara, con carácter temporal para el año 2005, cuyas cláusulas afectadas quedarían de la siguiente forma:

Primero.- La cláusula tercera, punto 1, queda redactada de la siguiente forma:

“Fuera de las Ferias, la empresa Pedro Balañá, S.A., se compromete a celebrar cada año un festejo taurino picado, en las fechas que se acuerden con el Ayuntamiento y a colaborar en la celebración del Bolsín Taurino, correspondiente a cada año, aportando las reses necesarias, que consta de cuatro tentaderos de seis vacas cada uno y doce participantes, tres becerradas con cuatro finalistas cada una y una novillada sin picadores con los tres mejores participantes en las becerradas”.

Segundo.- La cláusula tercera, punto 2, queda redactada de la siguiente forma:

“Durante la Feria de Septiembre, la empresa adjudicataria se compromete a celebrar cuatro corridas de toros y una novillada picada, de miércoles a domingo, en la semana que se fije por el Ayuntamiento para ello, pudiendo sustituirse una corrida de toros por una de rejones”.

Tercero.- La cláusula tercera, punto 7, queda redactada de la siguiente forma:

“La empresa adjudicataria celebrará un encierro, con los toros del festejo que se lidie ese día, y a ser posible otro en alguno de los días de las corridas de toros”.

Cuarto.- La cláusula tercera, punto 11, queda redactada de la siguiente forma:

“El concesionario se compromete a organizar a su costa, en las fechas de celebración de los festejos taurinos, cinco encierros de seis toros cada uno, a los que acompañarán seis cabestros, dejando otros dos en los corrales para situaciones de emergencia, siendo el acceso a la plaza gratuito”.

Quinto.- Se suprime la obligación impuesta al concesionario de que al menos dos de los diestros de cada cartel deberán pertenecer al grupo especial de matadores de toros, recogido en la base 1ª. A.6.f) del pliego de condiciones técnicas que rigió el concurso para su adjudicación.

Sexto.- Los precios de las entradas para la novillada picada en la feria de septiembre será inferior en un 50% al correspondiente a las corridas de toros.

Séptimo.- Durante las ferias de Guadalajara, la empresa adjudicataria se compromete a celebrar un espectáculo popular, un espectáculo cómico-aurino cuyos beneficios irán destinados a un fin benéfico y un festejo de recortadores con vacas cuyos beneficios irán destinados a la Escuela Taurina.

Octavo.- Para el año 2006, la empresa adjudicataria adquiere el compromiso, si los corrales reúnen las condiciones adecuadas, a que las reses de los festejos a celebrar el miércoles y jueves participen en los encierros de dichos días

Noveno.- La empresa Pedro Balañá, S.A., cede las instalaciones de la Plaza de Toros para ser utilizada por la Escuela Taurina de Guadalajara.

II. Las presentes modificaciones del contrato lo son exclusivamente para el año 2005. En caso de que las modificaciones propuestas tengan una acogida favorable total o parcialmente, se incorporarán, de común acuerdo con el adjudicatario al contrato vigente y en caso contrario seguirá vigente el anterior y se buscarán otras propuestas.

En este momento se ausenta del Salón el Sr. Orea.

URBANISMO.

Planeamiento.

RESOLUCION DE LA CONSEJERIA DE VIVIENDA Y URBANISMO DENE- GATORIA DE APROBACION DE MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL-INDUSTRIAS PLAZA.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, da cuenta de la Resolución dictada por la Consejería de Vivienda y Urbanismo por la que se deniega la aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan de Ordenación Municipal de Guadalajara relativa a la parcela de Industrias Plaza, por considerar que los terrenos objeto de reclasificación no cumplen las condiciones mínimas establecidas por el artículo 45.1.A.a) del Texto Refundido de la LOTAU para poderse adscribir al suelo urbano, existiendo las posibilidades de requerir la anulación de dicha Resolución o incorporar los terrenos al suelo urbanizable no programado “Ampliación de El Ruiseñor”.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, se muestra favorable al requerimiento de la anulación de la Resolución de la Consejería.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, hace una reseña histórica del devenir social y económico de Industrias Plaza que concluyó con la formalización por razones de interés general de un Convenio Urbanístico con la Comisión Liquidadora de la quiebra con el objeto de dar solución a la problemática creada con la quiebra a los trabajadores y acreedores; manifiesta que la Resolución de la Consejería supone una injerencia en la autonomía municipal al no aceptar una propuesta del Ayuntamiento de interés público local de reclasificación de 29.000 m² como suelo urbano no consolidado y sin embargo se permite proponer, sin consultar previamente al Ayuntamiento Pleno, la modificación del Plan de Ordenación Municipal para la construcción de más de 5.000 viviendas, por lo que es partidario de requerir la anulación de la Resolución del Consejero y en caso de no ser atendida esta petición interponer recurso contencioso-administrativo.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, incide en que cabe la vía del requerimiento o la aprobación de la propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Viviendas y Obras de incorporar los 29.000 m² al proceso urbanizador del Polígono SNP “Ampliación de El Ruiseñor” introduciendo en el Programa de Actuación Urbanizadora del Sector los reajustes y modificaciones resultantes de dicha incorporación.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, indica que la autonomía municipal exige defender los informes de los Servicios Municipales contrapuestos a los endebles razonamientos contenidos en los informes de los Servicios de la Consejería de Vivienda y Urbanismo.

El Ilmo. Sr. Alcalde puntualiza que los términos autonomía y competencias de cada Organismo no deben interpretarse como conceptos opuestos, aunque el municipalismo a través del Pacto Local debe encaminarse a otorgar mayores competencias a los municipios en materia urbanística por ser éstos los mejores concededores de la realidad de cada territorio municipal.

La Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Requerir a la Consejería de Urbanismo y Vivienda al amparo de lo dispuesto en el artículo 44.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, para que anule la Resolución de 22 de junio de 2005 por la que deniega la aprobación de la modificación puntual de Plan de Ordenación Municipal de Guadalajara relativa a la parcela de Industrias Plaza y proceda a otorgar la aprobación definitiva de la citada modificación puntual.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que formule el pertinente requerimiento de anulación.

CONSULTA URBANISTICA PLANTEADA POR EL AYUNTAMIENTO DE TORIJA.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Informar favorablemente al amparo de lo dispuesto en el artículo 36.2.c) de la LOTAU la segunda modificación del Plan de Ordenación Municipal de Torija con la salvedad de que se deberán adoptar las medidas oportunas para salvaguardar la cuenca del Arroyo de la Vega respecto de la evacuación y vertido de saneamiento y depuración de aguas.

ADDENDA AL CONVENIO URBANISTICO CON SEPES EN POLIGONO SNP "AMPLIACION DE AGUAS VIVAS".

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, da cuenta de la Addenda.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, pregunta si la Addenda es debida a que el montante del 10% de aprovechamiento urbanístico del Sector es superior; ruega se le informe de las obras que se van a realizar además de las del puente sobre el Río Henares y se alegra de que el destino del aprovechamiento urbanístico sea el de obras de uso social y medioambiental.

El Ilmo. Sr. Alcalde explica que el aumento del importe se debe a la revisión de la valoración efectuada por los Servicios Técnicos Municipales del 10% de aprovechamiento urbanístico municipal dado el tiempo transcurrido desde la valoración inicial; que por la Intervención Municipal se exige que el ingreso por SEPES sea mediante recaudación líquida y anticipada y no contra certificaciones de obras y que el mayor importe se destinará al edificio de la Policía Local y Protección Civil y posiblemente a la pasarela peatonal sobre el Barranco del Alamín y Centro Integrado de Aguas Vivas; informa de la nueva normativa autonómica que viene a aclarar el destino de los patrimonios municipales del suelo.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar la addenda al Convenio urbanístico de colaboración entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la Entidad Pública Empresarial del Suelo (SEPES) para el desarrollo de la actuación residencial “Ampliación de Aguas Vivas”.

Segundo.- Someter el citado Convenio al trámite de información pública para alegaciones, por plazo de veinte días, mediante anuncios a publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y periódico local.

Tercero.- En el supuesto de no presentarse alegaciones en dicho periodo, el Convenio se entenderá aprobado con carácter definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Cuarto.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del Convenio y para dictar resoluciones en orden a la ejecución de estos acuerdos.

PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA DE LAS UNIDADES DE EJECUCION SUE 91 Y SUE 92.

Este punto es retirado del Orden del Día por la Presidencia.

En este momento se reincorpora a la sesión el Sr. Orea y se ausenta el Sr. Montes.

Gestión.

CONVENIO URBANISTICO PARA ACONDICIONAMIENTO DE ZONA VERDE MUNICIPAL EN CALLE FRANCISCO PIZARRO Nº 18 Y 20.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar el borrador de Convenio Urbanístico a suscribir con la mercantil Avicu, S.A., cuyo objeto es el acondicionamiento de la zona verde contigua a la parcela 18-20 de la calle Francisco Pizarro del Polígono del Henares.

Segundo.- Someter el citado Convenio a trámite de información pública para alegaciones, por plazo de 20 días, mediante anuncios a publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y periódico local.

Tercero.- En el supuesto de no presentarse alegaciones en dicho período, el Convenio se entenderá aprobado con carácter definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Cuarto.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del Convenio y para dictar las resoluciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION SUE 15.

La Corporación, previos los informes de los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su moti-

vacación y previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación SUE 15, presentado por el Agente Urbanizador, debiéndose modificar su contenido a efectos de subsanar la deficiencia no sustancial indicada en el informe jurídico emitido por el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, a cuyo fin, el Agente Urbanizador presentará en el plazo de un mes en triplicado ejemplar la correspondiente subsanación.

Segundo.- Publicar el anuncio de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y periódico local con notificación personal a los propietarios y demás interesados en el expediente.

En este momento se reincorpora a la sesión el Sr. Montes.

INDETERMINADOS.

CONVENIO DE COLABORACION PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE REVITALIZACION COMERCIAL DE GUADALAJARA.

La Concejal Delegada de Promoción Económica, Sra. Tejedor, da cuenta pormenorizada del Convenio de Colaboración.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, expone la necesidad de revitalizar el comercio local ante la posible llegada de grandes superficies comerciales, pues en caso contrario podría suponer la muerte del pequeño comercio que a su vez es generador de empleo; pregunta quién va a integrar la Comisión de Seguimiento prevista en la estipulación séptima.

El Ilmo. Sr. Alcalde propone que en la estipulación sexta debe constar que la aportación municipal irá destinada a aquellas actuaciones contempladas en el Protocolo firmado por el Ayuntamiento con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Cámara de Comercio y Confederación de Empresarios.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, formula la queja de desconocimiento de Protocolo por no figurar en el expediente y pregunta quién lo ha aprobado.

El Ilmo. Sr. Alcalde señala que el Convenio tiene por objeto llevar a cabo las actuaciones que los comerciantes tienen previstas dentro del marco del Protocolo, no sometándose éste a aprobación, sino el Convenio de colaboración.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, se muestra a favor de la aprobación del Convenio, pero incide en que no figura el Protocolo en el expediente.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Industria y Tecnología de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha,

Diputación Provincial de Guadalajara y Ayuntamiento de Guadalajara para el desarrollo del Plan de Revitalización Comercial de Guadalajara, con la adición propuesta en la estipulación sexta.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de dicho Convenio de Colaboración y de cuantos documentos se deriven del mismo.

En este momento se ausenta del Salón el Sr. Chaves.

MOCIONES.

MOCION DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE MODIFICACION DE LAS NORMAS DE EXPLOTACIÓN DEL TRASVASE TAJO-SEGURA.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, da lectura a la moción en la que, habida cuenta de que los problemas del agua en Castilla-La Mancha siguen subsistiendo a pesar del acuerdo firmado por los Presidentes de las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha y Murcia y la Ministra de Medio Ambiente en el que no se estableció la fecha de caducidad del Tránsito Tajo-Segura, ni la posibilidad de modificar las condiciones de explotación del mismo en aquellos elementos más perniciosos para nuestra región, no siendo posible modificar las reglas de explotación del tránsito durante la presente legislatura a pesar de la grave situación hídrica que atraviesa Castilla-La Mancha, se propone:

Primero.- Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha para que establezca todos los mecanismos que posibiliten la modificación de las normas de explotación del Tránsito Tajo-Segura.

Segundo.- Instar al Ministerio de Medio Ambiente para que proceda de forma urgente a la modificación de las normas de explotación del Tránsito Tajo-Segura.

Tercero.- Mostrar nuestra protesta y rechazo al último tránsito de 82 Hm³ y a otros que se pudieran producir.

Cuarto.- Instar al Gobierno regional para que de forma efectiva, y no sólo con declaraciones, despliegue toda su capacidad para conseguir los tres puntos arriba indicados.

Quinto.- De la presente Moción se dará traslado a: Ministerio de Medio Ambiente, Consejo de Gobierno y Cortes Regionales de Castilla-La Mancha, Grupos Políticos de Castilla-La Mancha y a los medios de comunicación social".

Por el Grupo Socialista su Portavoz, Sra. Valerio, anuncia que su Grupo sólo apoyaría el punto tercero de la moción e indica que ya se está convirtiendo en realidad la preferencia de la cuenca cedente sobre la cesionaria y así se están ejecutando obras en los pueblos ribereños de los pantanos de Entrepeñas y Buendía y por lo que afecta a Guadalajara capital se está llevando a cabo la conexión de los Ríos Sorbe y Bornova.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, resalta que la cabecera del Tajo sólo tiene un caudal del 18% de su capacidad de embalse, porcentaje que habría que rebajar si se tienen en cuenta los lodos deposita-

dos en los pantanos; considera prioritarias las actuaciones en los municipios ribereños y su desarrollo integral y sostenible que exigen un mayor embalsamiento, por lo que su Grupo apoyará la moción.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, manifiesta que no podemos resignarnos a que transcurra esta legislatura sin que se modifiquen las normas de explotación del Trasvase.

La moción es aprobada al obtener doce votos a favor, once abstenciones y ninguno en contra.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, da lectura a las siguientes preguntas formuladas por escrito:

¿Durante el día 16 de julio se recibió alguna llamada del 112 al Parque de Bomberos de Guadalajara solicitando colaboración para extinguir el incendio declarado en la Serranía del Ducado?

¿A qué hora se produce la llamada?

¿Y durante los días sucesivos, hubo llamadas del 112 requiriendo la presencia de bomberos de Guadalajara en la zona afectada por el incendio?

¿A qué hora se produjeron esas llamadas?

¿Cuántos efectivos se movilizaron durante los días del incendio que ha arrasado la Sierra del Ducado?

¿Qué vehículos y otros medios materiales fueron enviados al lugar del siniestro?

¿Se desplazó hasta el lugar del incendio personal del Parque de Bomberos de Guadalajara de forma voluntaria?

¿Cuántos bomberos se desplazaron?

¿A qué horas y durante cuánto tiempo estuvieron trabajando en la zona del incendio?

¿Durante cuántos días bomberos voluntarios se trasladaron a la zona afectada?

¿Qué vehículos y otros medios materiales llevaban los voluntarios que se desplazaron hasta Molina?

El Concejal Delegado del Servicio de Extinción de Incendios, Sr. Alonso, contesta a las anteriores preguntas dando lectura a escrito que en extracto dice:

El día 17 de julio se puso en contacto con el Oficial del Consorcio Provincial del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento sobre las 18'00 horas para preguntarle si necesitaba algún tipo de ayuda y su respuesta fue clara de no necesitar medios, si bien sobre las 18'30 horas el Oficial del Consorcio le llama y comenta que se ha averiado un BUP y pregunta si se le puede facilitar una bomba forestal, que pone a su disposición con un conductor.

El día 18 antes de salir al incendio una serie de voluntarios se pone en contacto con el Oficial del Consorcio para decirle que una serie de

voluntarios van a dirigirse al incendio, en cuyo momento el Oficial le pide una dotación que inmediatamente se pone en marcha.

Relaciona todo el personal que se personó voluntariamente en el incendio, así como las horas prestadas por el personal voluntario y los vehículos que se dispusieron:

- Día 17: un vehículo forestal y dos bomberos conductores.
- Día 18: un vehículo forestal, un vehículo mando, el Oficial del Servicio de Extinción de Incendios, cuatro bomberos conductores y dos bomberos.
- Día 19: un vehículo forestal, un cabo, dos bomberos conductores y un bombero.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román ruega se le facilite dicha contestación por escrito.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día al principio indicado; de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretario certifico.
